

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 1796

MELIPILLA,

05 JUN. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) Los Artículos 10 N°4 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°685, de fecha 01 de Junio de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°377, de fecha 05 de Junio de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el proveedor LUIS ORELLANA JIMENEZ Rut:8.208.586-6, con domicilio en Avenida Manzo N°1059. Melipilla, por la adquisición de 925 pasajes escolares Melipilla – Valparaíso, por un valor unitario de \$3.000.- (tres mil pesos) exento de IVA, los cuales serán entregados a los alumnos de la Comuna mes de Junio de 2015, con cargo a la cuenta 215-24-01-008.

2.-**FUNDAMENTACION:** Procede la contratación directa, según la Ley de Compras N°19886 y su reglamento, artículo 10 N°4, ya que es el único proveedor de la Comuna.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Director de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/ABS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA